Ano 2017	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR		
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %	
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA	489.065	515.082	26.017	5,3	
Gravedad					
Leves	484.912 3.657	510.682 3.904	25.770 247	5,3	
Graves Mortales	3.657 496	3.90 4 496	0	6,8 0,0	
Lugar del accidente	100	100	· ·	0,0	
En centro o lugar de trabajo habitual	419.686	439.622	19.936	4,8	
En otro centro o lugar de trabajo distinto del habitual	21.680	23.726	2.046	9,4	
En desplazamiento	47.699	51.734	4.035	8,5	
Comunidad Autónoma (1)					
Andalucía	81.413	86.839	5.426	6,7	
Aragón	13.707	14.725	1.018	7,4	
Asturias (Principado de) Balears (Illes)	10.332 18.480	10.142 20.179	-190 1.699	-1,8 9,2	
Canarias	23.304	24.119	815	3,5	
Cantabria	5.133	5.278	145	2,8	
Castilla-La Mancha	21.891	22.697	806	3,7	
Castilla y León	22.930	23.930	1.000	4,4	
Cataluña	89.009	91.252	2.243	2,5	
Comunitat Valenciana	42.333	45.978	3.645	8,6	
Extremadura	9.766 25.821	10.487 29.120	721 3.299	7,4	
Galicia Madrid (Comunidad de)	71.166	73.145	3.299 1.979	12,8 2,8	
Murcia (Región de)	15.296	16.544	1.248	8,2	
Navarra (Comunidad Foral de)	7.643	8.123	480	6,3	
País Vasco	26.105	27.606	1.501	5,7	
Rioja (La)	3.521	3.739	218	6,2	
Ceuta	613	606	-7	-1,1	
Melilla	602	573	-29	-4,8	
Sector de actividad económica (2)					
Agrario	33.144	35.512	2.368	7,1	
Industria Construcción	101.588 53.579	107.141 61.375	5.553 7.796	5,5 14,6	
Servicios	300.754	311.054	10.300	3,4	
Sección de actividad económica (2)				2,1	
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	33.144	35.512	2.368	7,1	
B - Industrias extractivas	2.239	1.839	-400	-17,9	
C - Industria manufacturera	90.003	96.008	6.005	6,7	
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	8.863	8.833	-30	-0,3	
F - Construcción	53.579	61.375	7.796	14,6	
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor H - Transporte y almacenamiento	70.000 36.674	73.251 38.909	3.251 2.235	4,6 6,1	
I - Hostelería	49.224	52.088	2.233	5,8	
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	29.390	31.746	2.356	8,0	
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	37.263	36.839	-424	-1,1	
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	43.626	43.152	-474	-1,1	
Resto de secciones de actividad (D, J, K, L, M, P, R, S, T, U)	35.060	35.530	470	1,3	
Sexo					
Varones	339.599	361.983	22.384	6,6	
Mujeres	149.466	153.099	3.633	2,4	
Nacionalidad	420.042	460.077	20.264	4.6	
España Otras nacionalidades	439.813 49.252	460.077 55.005	20.264 5.753	4,6 11,7	
Forma o contacto que produjo la lesión	73.202	55.565	0.700	11,7	
Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	189.304	192.029	2.725	1,4	
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	118.686	127.392	8.706	7,3	
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	68.506	74.337	5.831	8,5	
Contacto con agente material, cortante, punzante, duro	46.473	50.385	3.912	8,4	
Accidentes de tráfico	16.976	18.633	1.657	9,8	
Otras causas	49.120	52.306	3.186	6,5	
Descripción de la lesión					
Dislocaciones, esguinces y distensiones	238.773	246.048	7.275	3,0	
Heridas y lesiones superficiales Fracturas de huesos	156.612 34.283	168.994 36.587	12.382 2.304	7,9 6,7	
Conmoción y lesiones internas	29.959	30.367	2.304	8,0	
Quemaduras, escaldaduras y congelación	7.316	8.168	852	11,6	
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	1.169	1.161	-8	-0,7	
Lesiones múltiples	5.719	6.104	385	6,7	
Otras lesiones	15.234	15.672	438	2,9	

⁽¹⁾ La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

⁽²⁾ Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (1)	3.364,0	3.408,8	44,7	1,3
Sector de actividad económica (2)				
Agrario	5.143,4	5.381,5	238,1	4,6
Industria	5.290,8	5.397,9	107,0	2,0
Construcción	7.217,2	7.645,6	428,4	5,9
Servicios	2.677,9	2.667,0	-10,8	-0,4
Sección de actividad económica (2)				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.143,4	5.381,5	238,1	4,6
B - Industrias extractivas	10.319,6	8.635,8	-1.683,7	-16,3
C - Industria manufacturera	5.204,7	5.360,5	155,8	3,0
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	1.328,1 6.676,3	1.262,7 6.492,1	-65,4 -184,3	-4,9 -2,8
F - Construcción	7.217,2	7.645,6	428,4	-2,8 5,9
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	2.909,3	2.952,9	43,6	1,5
H - Transporte y almacenamiento	5.373.0	5.391,6	18,6	0,3
I - Hostelería	4.050,4	4.048,7	-1,7	0,0
J - Información y comunicaciones	707,4	642,9	-64,6	-9,1
K - Actividades financieras y de seguros	376,6	348,6	-28,0	-7,4
L - Actividades inmobiliarias	1.104,9	1.075,8	-29,1	-2,6
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	781,1	771,1	-10,0	-1,3
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	2.482,4	2.541,7	59,3	2,4
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	3.793,2	3.638,2	-155,0	-4,1
P - Eduación	981,2	948,9	-32,3	-3,3
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	3.125,7	2.985,3	-140,4	-4,5
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	3.344,0	3.280,7	-63,3	-1,9
S - Otros servicios	1.812,3	1.835,1	22,7	1,3
T - Actividades de hogares empleadores de personal doméstico	495,7	495,0	-0,7	-0,1
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	2.167,6	1.468,8	-698,8	-32,2
Comunidad Autónoma (3)				
Andalucía	3.778,8	3.846,6	67,8	1,8
Aragón	3.150,6	3.247,1	96,5	3,1
Asturias (Principado de)	3.554,8	3.413,7	-141,1	-4,0
Balears (Illes)	4.884,0	5.025,0	141,0	2,9
Canarias	3.675,7	3.618,2	-57,4	-1,6
Cantabria	3.017,9	3.019,6	1,7	0,1
Castilla-La Mancha	4.149,1	4.153,8	4,6	0,1
Castilla y León Cataluña	3.246,1 3.339,1	3.306,0 3.283,7	59,9 -55,4	1,8 -1,7
Comunitat Valenciana	2.999,4	3.111,0	-55, 4 111,7	3,7
Extremadura	3.582,8	3.733,3	150.5	4.2
Galicia	3.295,6	3.627,1	331,6	10,1
Madrid (Comunidad de)	2.778,2	2.757,5	-20,7	-0,7
Murcia (Región de)	3.475,3	3.586,3	111,0	3,2
Navarra (Comunidad Foral de)	3.437,1	3.541,3	104,1	3,0
País Vasco	3.482,7	3.596,0	113,3	3,3
Rioja (La)	3.552,8	3.668,9	116,1	3,3
Ceuta	3.450,0	3.347,8	-102,1	-3,0
Melilla	3.392,0	3.242,2	-149,8	-4,4
Sexo				
Varones	4.466,1	4.568,7	102,6	2,3
Mujeres	2.155,5	2.130,1	-25,4	-1,2
Edad				
De 16 a 19 años	4.971,7	4.980,0	8,3	0,2
De 20 a 24 años	3.927,4	4.096,2	168,9	4,3
De 25 a 29 años	3.266,2	3.355,5	89,2	2,7
De 30 a 34 años	3.397,4	3.460,3	62,9	1,9
De 35 a 39 años	3.444,5	3.513,4	69,0	2,0
De 40 a 44 años	3.326,0	3.366,5	40,4	1,2
De 45 a 49 años	3.393,8	3.403,9	10,1	0,3
De 50 a 54 años	3.412,2	3.415,5	3,3	0,1
De 55 a 59 años	3.279,9	3.313,6	33,7	1,0
De 60 y más años	2.611,4	2.577,4	-34,0	-1,3

⁽¹⁾ Los índices de incidencia <u>anuales</u> se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo en jornada ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

⁽²⁾ Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

⁽³⁾ La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %
ÍNDICES DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (1)	21,7	22,0	0,2	1,0
Sector de actividad económica (2)				
Agrario	27,7	28,8	1,1	3,9
Industria	31,6	32,2	0,7	2,1
Construcción	41,8	44,1	2,3	5,4
Servicios	17,9	17,8	-0,1	-0,7
ÍNDICES DE GRAVEDAD DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (3)	0,66	0,68	0,02	2,8
Sector de actividad económica (2)				
Agrario	0,97	0,99	0.02	1,8
Industria	0,93	0,97	0,04	4,1
Construcción	1,37	1,45	0,09	6,3
Servicios	0,54	0,55	0,01	1,4
DURACIÓN MEDIA DE LAS BAJAS DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA (4)	30,6	31,1	0,5	1,7
Sección de actividad económica (2)				
A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	35,3	34,6	-0,7	-2,0
B - Industrias extractivas	43,1	44,2	1,1	2,5
C - Industria manufacturera	28,9	29,6	0,7	2,3
D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	36,4	40,3	3,9	10,8
E - Suministro de agua, saneamiento, gestión residuos	31,2	31,6	0,5	1,4
F - Construcción	32,8	33,0	0,3	0,8
G - Comercio al por mayor y menor; reparación de vehículos a motor	27,9	28,4	0,5	1,7
H - Transporte y almacenamiento	31,9	33,3	1,5	4,6
I - Hostelería	25,6	25,9	0,3	1,1
J - Información y comunicaciones	31,6	30,9	-0,7	-2,2
K - Actividades financieras y de seguros	34,8	40,0	5,3	15,2
L - Actividades inmobiliarias	33,2	33,9	0,7	2,1
M - Actividades profesionales, científicas y técnicas	30,2	31,3	1,1	3,7
N - Actividades administrativas y servicios auxiliares	29,6	29,9	0,3	1,1
O - Administración Pública y defensa; Seguridad social obligatoria	32,0	33,4	1,4	4,3
P - Eduación	31,5	33,4	1,9	5,9
Q - Actividades sanitarias y de servicios sociales	33,5	33,7	0,2	0,7
R - Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	35,2	36,2	1,0	2,9
S - Otros servicios	30,1	30,0	-0,1	-0,4
T - Actividades de hogares empleadores de personal doméstico	47,6	51,6	4,1	8,5
U - Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	33,7	28,2	-5,5	-16,3
Sexo del trabajador accidentado				
Varones	30,5	31,0	0,5	1,7
Mujeres	30,8	31,4	0,6	1,8
Situación profesional de trabajador accidentado				
Asalariado del sector privado	29,6	30,1	0,5	1,7
Asalariado del sector público	34,5	35,5	1,0	3,0
Trabajadores por cuenta propia	43,9	45,5	1,7	3,8

⁽¹⁾ La unidad de medida del índice de frecuencia es accidentes por millón de horas trabajadas. Se calcula como el número de accidentes de trabajo, multiplicado por un millón y dividido por el número estimado de horas trabajadas por los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

⁽²⁾ Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

⁽³⁾ La unidad de medida del índice de gravedad es días de baja por mil horas trabajadas. Se calcula como el número de días de duración de las bajas, multiplicado por mil y dividido por el número estimado de horas trabajadas por los trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias profesionales cubiertas. Las jornadas no trabajadas se contabilizan como los días naturales que transcurren desde la fecha de baja médica hasta la fecha de alta, ambos inclusive. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

⁽⁴⁾ La unidad de medida de la duración media de las bajas es días de baja por accidente. Se calcula como el número de días de duración de las bajas dividido por el número de accidentes ocurridos. Los días de duración de las bajas se contabilizan como los días naturales que transcurren desde la fecha de baja médica hasta la fecha de alta, ambos inclusive. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

	VALORES A	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	
	2016	2017	Absolutas	Relativas en '	
CCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA	496	496	0	0,0	
Lugar del accidente					
En centro o lugar de trabajo habitual	215	246	31	14,4	
En otro centro o lugar de trabajo distinto del habitual	55	51	-4	-7,3	
En desplazamiento	226	199	-27	-11,9	
Comunidad Autónoma (1)					
Andalucía	81	97	16		
Aragón	18	25	7		
Asturias (Principado de)	7	10	3		
Balears (Illes)	5	11	6		
Canarias	13	16	3		
Cantabria	5	12	7		
Castilla-La Mancha	28	28	0		
Castilla y León	30	34	4		
Cataluña	70	56	-14		
Comunitat Valenciana	43	55	12		
Extremadura	11	10	-1		
Galicia	60	45	-15		
Madrid (Comunidad de)	57	37	-20		
Murcia (Región de)	21	24	3		
Navarra (Comunidad Foral de)	7	6	-1		
País Vasco	32	23	-9		
Rioja (La)	8	7	-3 -1		
Ceuta	-	,			
Melilla	_	_	_		
Sector de actividad económica (2)	00	0.5	_	4.5	
Agrario	66	65	-1	-1,5	
Industria	94	96	2	2,1	
Construcción	64	80	16	25,0	
Servicios	272	255	-17	-6,3	
Sexo					
Varones	461	473	12	2,6	
Mujeres	35	23	-12	-34,3	
•				,-	
Nacionalidad	440	400	0	0.5	
España	440	438	-2	-0,5	
Otras nacionalidades	56	58	2	3,6	
Forma o contacto que produjo el fallecimiento					
Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales	232	214	-18	-7,8	
Accidentes de tráfico	88	82	-6	-6,8	
Quedar atrapado, ser aplastado, sufrir una amputación	66	80	14	21,2	
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	50	60	10	20,0	
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	26	24	-2	-7,7	
Ahogamiento en un líquido	5	10	5	100,0	
Otras causas	29	26	-3	-10,3	
	29	20	-3	-10,3	
Descripción de la lesión					
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	233	214	-19	-8,2	
Lesiones múltiples	152	178	26	17,1	
Conmoción y lesiones internas	72	66	-6	-8,3	
Ahogamiento y asfixia	17	15	-2	-11,8	
Quemaduras, escaldaduras y congelación	3	10	7	233,3	
Otras lesiones	19	13	-6	-31,6	
DICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES MORTALES EN JORNADA (3)	3,41	3,28	-0,13	-3,8	
	٠,٠٠٠	J,20	0,10	-0,0	
Sector de actividad económica (2)	10.04	0.05	0.20	2.0	
Agrario	10,24	9,85	-0,39	-3,8	
Industria	4,90	4,84	-0,06	-1,2	
Construcción	8,62	9,97	1,34	15,6	
Servicios	2,42	2,19	-0,24	-9,7	
Sexo					
Varones	6,06	5,97	-0,09	-1,5	
	0,50	0,32	-0,18	-36,6	

⁽¹⁾ La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

⁽²⁾ Como actividad económica se considera la del centro de trabajo donde se haya producido el accidente y en su defecto (para accidentes en desplazamiento) se toma la actividad económica del centro de trabajo habitual del accidentado.

⁽³⁾ Los índices de incidencia <u>anuales</u> se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo mortales en jornada ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Véanse Fuentes y Notas explicativas.

	VALORES ABSOLUTOS		VARIACIONES SOBRE IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR		
	2016	2017	Absolutas	Relativas en %	
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA IN ITINERE	77.170	81.524	4.354	5,6	
Gravedad					
Leves	76.045	80.327	4.282	5,6	
Graves	992	1.064	72	7,3	
Mortales	133	133	0	0,0	
Comunidad Autónoma (1)					
Andalucía	12.683	13.781	1.098	8,7	
Aragón	1.759	2.044	285	16,2	
Asturias (Principado de)	1.252	1.271	19	1,5	
Balears (Illes)	2.665	3.035	370	13,9	
Canarias	3.204	3.258	54	1,7	
Cantabria	739		95	,	
		834		12,9	
Castilla-La Mancha	1.565	1.797	232	14,8	
Castilla y León	2.457	2.362	-95	-3,9	
Cataluña	17.693	18.561	868	4,9	
Comunitat Valenciana	6.437	6.955	518	8,0	
Extremadura	800	855	55	6,9	
Galicia	2.895	3.267	372	12,8	
Madrid (Comunidad de)	16.116	16.206	90	0,6	
Murcia (Región de)	2.251	2.298	47	2,1	
Navarra (Comunidad Foral de)	838	844	6	0,7	
· ·				*	
País Vasco	3.238	3.603	365	11,3	
Rioja (La)	346	355	9	2,6	
Ceuta	127	128	1	0,8	
Melilla	105	70	-35	-33,3	
Sexo					
Varones	34.018	36.492	2.474	7,3	
Mujeres	43.152	45.032	1.880	4,4	
•	2	10.002		.,.	
Forma o contacto que produjo la lesión					
Accidentes de tráfico	47.761	50.475	2.714	5,7	
Golpe contra un objeto inmóvil, trabajador en movimiento	18.319	19.310	991	5,4	
Sobreesfuerzo físico - sobre el sistema musculoesquelético	5.448	5.539	91	1,7	
Choque o golpe contra un objeto en movimiento, colisión con	3.947	4.454	507	12,8	
Otras causas	1.695	1.746	51	3,0	
Deservination de la lection					
Descripción de la lesión	44.554	10.014	0.000	5.0	
Dislocaciones, esguinces y distensiones	41.551	43.614	2.063	5,0	
Heridas y lesiones superficiales	16.295	17.516	1.221	7,5	
Fracturas de huesos	8.578	9.083	505	5,9	
Conmoción y lesiones internas	4.365	4.843	478	11,0	
Lesiones múltiples	4.499	4.549	50	1,1	
Otras lesiones	1.882	1.919	37	2,0	
h					
ÍNDICES DE INCIDENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA <i>IN ITINERE</i> (2) Sexo	553,2	557,1	3,9	0,7	
Varones	472,2	480,4	8,1	1,7	
Mujeres	639,6	640,0	0,4	0,1	
ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES IN ITINERE	133	133	0	0,0	
Sexo				•	
Varones	110	100	-10	0.1	
				-9,1	
Mujeres	23	33	10	43,5	
Forma o contacto que produjo la lesión					
Accidentes de tráfico	120	120	0	0,0	
Infartos, derrames cerebrales y otras causas estrictamente naturales	11	11	0	0,0	
Otras causas	2	2	0	0,0	
	2	۷	U	0,0	
Descripción de la lesión					
Conmoción y lesiones internas	22	17	-5	-22,7	
Infartos, derrames cerebrales y otras patologías debidas a causas naturales	11	11	0	0,0	
Lesiones múltiples	100	104	4	4,0	
Otras lesiones	-	1	1	-	

⁽¹⁾ La distribución territorial se realiza según la provincia de la autoridad laboral que recepciona el accidente.

⁽²⁾ Los índices de incidencia <u>anuales</u> se han calculado como el cociente entre el total de accidentes de trabajo *in itinere* ocurridos durante el año de referencia, multiplicado por cien mil y dividido entre la media mensual de trabajadores afiliados a la Seguridad Social con la contingencia de accidentes de trabajo específicamente cubierta. Para el cálculo de índices de incidencia de accidentes *in itinere* se han excluido de la población de trabajadores de referencia a los autónomos que no tienen la cobertura por este tipo de accidentes. Véanse Fuentes y Notas explicativas.